

Otra Real Cedula en que concedio a la
ciudad de Oviedo para sacar el
Soc de faneos de trigo y lo de Levada para
la provision de la povito fechato. de Julio de 1584

De mandado del Rey
Antonio de B...
J...
J...

Para que se cumpla lo contenido en esta cedula...
y para que se cumpla lo contenido en esta cedula...



Marques don martin de cordova Vicecapitan general de la ciudad de oran. O Vros lugares venenos y ministros En el dho officio y a otras
 qualis quier otras justicias de la dha ciudad a quien esta rra cedula fuere mostrada. Sabeis que por parte del concejo justicia y regimen
 de la ciudad de murcia nos fue hecha relacion que a causa de la gran esterilidad deste presente año la dha ciudad y su comarca padecian
 necesidad de pan y no lo hallavan sino hera en castilla la vieja de donde costava cada fanega de trigo puesta en la dha ciudad
 mas de cinco ducados y que auia tenido noticia que en oradha ciudad auia ayudo muy prospera cosecha de trigo y cevada
 y que della se podia sacar lo que bastase sin que fuese falta en la plaza de esadha ciudad. Suplicamosnos se nos concediese
 mos licencia para que pudiessse sacar della cinquantamill fanegas de trigo y diez mil de cevada / O como otra mda fuese
 Lo qual visto por los dho consejo fue acordado que deuiamos demandar a esta rra cedula para nos en la dha ciudad y no en otra
 lo por venir. Por la qual os mandamos que quedando proveyda la plaza de esadha ciudad de oran de seis eonstantes a la dha
 ciudad de murcia y a las personas y comisarios que enbiare comprar y sacar las dhas cinquenta mil fanegas de trigo y diez mil
 de cevada para el proveymiento delposito y vecinos della sin les poner en ello en cargo ni ynpedimento alguno pagando los de
 rechos que por rra don dello deuieren y mandamos alas justicias donde el dho trigo y cevada se descargare y otras qualis
 quier de las dhas villas y lugares de los nros reynos y senorios que lo dexen llevar a la dha ciudad de murcia sin les poner
 en ello en cargo ni ynpedimento alguno fecha en torenca a diez e dias del mes de Julio de mill e quatro
 eochenta e quatro años

[Handwritten signature]

Por mandado de su Mag^d

Antomo de Crasso

[Large handwritten flourish]

El Marques I

Para que la ciudad de murcia pueda sacar de la ciudad de oran cinquenta mill fanegas de trigo y diez mill de cevada
 y traerlas a ella para la provision delposito

[Handwritten signature]



Handwritten text at the top of the page, possibly a name or title.

A series of decorative flourishes and calligraphic elements, including a large central flourish and several smaller ones on either side.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in a cursive script.

A large, prominent signature or flourish in the center of the page.

A large, stylized signature or flourish that spans across the lower middle section of the page.

Text at the bottom of the page, including a signature and some additional notes.

A small signature or mark at the bottom left corner.

